



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 267 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 181-2019/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1096958 y Reg. Exp. N° 838189 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Secretaría del Consejo Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con todos los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION			
Director Ejecutivo	039	447-06-00-2	C.P.C. CHAVEZ CCANTO, EDGAR





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 267 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

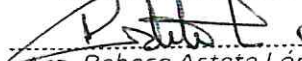
Huancavelica 21 MAR 2019

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

